**ANEXO 4 FORMATO PRESENTACIÓN DE POSTURA**

Bogotá D.C, [fecha]

Yo, [nombre del representante legal o apoderado acreditado con poder], actuando en calidad de Representante Legal de [entidad aseguradora que presenta la postura], manifiesto que presento postura para los siguientes seguros de Bancóldex:

**GRUPO 1 – SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON BIENES HIPOTECADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **GRUPO 1- SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON BIENES HIPOTECADOS** | **TASA MENSUAL POR MIL (%o) INCLUYENDO EL IVA** |
|  |
| 1.1. Todo riesgo daño material |  |
| 1.2. Incendio deudores clientes crédito comercial y leasing financiero. |  |
| 1.3. Incendio deudores crédito de vivienda para empleados |  |

**GRUPO 2 – VIDA DEUDORES**

|  |  |
| --- | --- |
| **GRUPO 2 SEGURO DE VIDA DEUDORES** | **TASA MENSUAL POR MIL (%o) INCLUYENDO EL IVA** |
| 2.1. Seguro de vida grupo deudores de crédito comercial o leasing financiero. |  |
| 2.2. Seguro de vida grupo deudores de créditos de vivienda, de vehículo y libre inversión, otorgados por Bancóldex a sus funcionarios. |  |

De la misma forma manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contempladas en el pliego de condiciones y acepto bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. No estar incurso en circunstancias que implique conflicto de intereses con Bancóldex.
2. No estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022 y en las normas que lo adicionen o modifiquen.
3. Toda la información entregada por la aseguradora es verídica.
4. No encontrarse en causal de disolución ni proceso de liquidación.
5. Que se aceptan las condiciones técnicas obligatorias de los grupos y que fueron informadas según el numeral 3.6 de los pliegos de condiciones.
6. Asumo el costo derivado del servicio de intermediación de los seguros, con excepción de los ramos de incendio deudores hipotecarios y vida deudores hipotecarios, cuyos costos de comisión serán asumidos por Bancóldex, de conformidad con el Decreto 1084 de 2021 que modificó el Decreto 2555 de 2010.
7. Se acompaña a esta postura los siguientes anexos suscritos por el representante legal de la aseguradora:

* Póliza de garantía de seriedad de la oferta en los términos del numeral 2.7. del pliego de condiciones.

Cordialmente,

[Firma]

[Nombre]

Representante Legal